

Comité de  
Desarrollo  
Productivo  
Regional

Región de Antofagasta

LGM/jz6/la

**DIRECCIÓN EJECUTIVA**



**ORIGINAL**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 72/2019**

Antofagasta, 5 de abril de 2019

**REF.: DISPONE MODALIDAD DE POSTULACIÓN PERMANENTE, DE LA LÍNEA DE APOYO "RED ASOCIATIVA", EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO "REDES".**

**VISTO:**

1. La **Resolución (E) N° 259**, de 15 de marzo de 2019, de la Gerencia de Redes y Competitividad de Corfo, que ejecutó Acuerdo adoptado en la Sesión N° 05/2019, del Comité de Asignación de Fondos – CAF, celebrada con fecha 05 de marzo de 2019, que acordó modificar el Acuerdo del Comité de Asignación de Fondos – CAF, adoptado en Sesión N° 02/2019, de 22 de enero de 2019, que aprobó los elementos comunes y particulares del Instrumento Redes y sus líneas de apoyo, y resolvió el cierre de instrumentos indicados; dejó sin efecto la Resolución (E) N° 184, de 2019, de Corfo; y aprobó el texto refundido de las Bases del Instrumento "Redes" y sus líneas de apoyo.
2. Que, en las Bases contenidas en la Resolución citada en el visto anterior, en su numeral 12, establece que, el Gerente de Redes y Competitividad, el Director Regional o el Director Ejecutivo, según corresponda, deberá dictar la Resolución que disponga la modalidad de postulación permanente de una o más de las líneas contempladas en este Instrumento, la cual deberá contener la información necesaria del proceso, y será publicada en el sitio web [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl) y/o del Comité de Desarrollo Productivo Regional, según corresponda.
3. Que, para la línea de apoyo denominada "**RED ASOCIATIVA**", en el marco del instrumento "Redes", se dispondrá la modalidad de **postulación permanente**, para la Región de Antofagasta.
4. Que, ningún proyecto postulado a la convocatoria puede acceder a un subsidio que supere las 5.000 UTM.
5. Las facultades que me confiere la **Resolución (E) N° 259**, de 2019, ya citada; el Reglamento del Comité de Desarrollo Productivo Regional de la Región de Antofagasta, aprobado por **Resolución (A) N° 49**, de 2015, modificado por la **Resolución (A) N° 142**, de 2015; la **Resolución (A) N° 50**, de 2017, y por la **Resolución (A) N° 174**, de 2018; todas del Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción; la **Resolución TRA 121496/5/2018**, que aprobó mi contrato de trabajo para desempeñar la función de Director Ejecutivo del Comité; lo dispuesto en la **Resolución N° 1600**, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.




**RESUELVO:**

- I. **DETERMÍNASE** la modalidad de postulación permanente para la Región de Antofagasta, para la línea de apoyo denominada "**RED ASOCIATIVA**", en el marco del instrumento "Redes".
- II. La apertura para la recepción de las postulaciones será el día lunes 8 de abril de 2019, desde las 15:00 hrs.

Las postulaciones deberán realizarse a través del sistema de postulación electrónico del Comité de Desarrollo Productivo Regional de la Región de Antofagasta.

Las consultas deberán dirigirse al correo electrónico indicado en el sitio web [www.fomentoantofagasta.cl](http://www.fomentoantofagasta.cl).

Anótese y publíquese en el sitio web [www.fomentoantofagasta.cl](http://www.fomentoantofagasta.cl)

  
**LUIS GAETE MUJICA**  
DIRECTOR EJECUTIVO  
COMITÉ DESARROLLO PRODUCTIVO REGIONAL  
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

  
V° B° Subdirector Fomento Empresarial  
Juan Ignacio Zamorano Suárez

  
V° B° Abogada  
Loreto Ardiles Lizana

**Distribución:**

- Archivo resoluciones 2019
- Abogada Comité
- Transparencia
- SAIOFP